



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA,
ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO**

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD**

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2023

ADRES	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL02
			Versión:	05
	POLÍTICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	Fecha:	23/11/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. TERMINOS Y DEFINICIONES	3
5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA	4
7. CONTROL DE CAMBIOS	5
8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	5

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL02
			Versión:	05
	POLÍTICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	Fecha:	23/11/2023

1. OBJETIVO:

- Promover la prevención de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo, con la participación de las diferentes dependencias de la Entidad fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.
- Fomentar los hábitos y estilos de vida saludable en la Entidad, con el fin de promover el bienestar en los servidores públicos.

La vigencia de esta política es a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la Entidad, y se aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la ADRES.

2. ALCANCE

La Política de Prevención de la Farmacodependencia, el Alcoholismo y el Tabaquismo inicia con la importancia del estilo de vida saludable, continua con el impacto en el entorno laboral y familiar y finaliza con la definición de estrategias en la entidad para fomentarla.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas que realizan sus actividades laborales y/o contractuales en los pisos 8, 16, 17 y 18 de la torre 1 del Centro Empresarial Elemento, así como a quienes las ejecuten fuera de la Entidad y se encuentren realizando piloto de teletrabajo.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

SPA: Sustancias Psico-Activas.

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Resolución 1075 de 1992. Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 4225 de 1992. Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al tabaquismo.

Resolución 01956 de 2008. Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.

Decreto 120 de 2010. Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol.

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL02
			Versión:	05
	POLÍTICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	Fecha:	23/11/2023

6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilos de vida saludable, y teniendo presente que el consumo de sustancias farmacodependientes, alcohol y el tabaquismo, son un problema que impacta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, la seguridad, la eficiencia y la productividad de nuestros servidores públicos y contratistas, se compromete a desarrollar estrategias de prevención de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo, con la participación de las diferentes dependencias de la Entidad fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

Dichas estrategias estarán fundamentadas en una Política para la Prevención de la Farmacodependencia, Alcoholismo y Tabaquismo, con el fin de buscar el cuidado integral de los servidores públicos a través del fomento de estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de 1992 (aplica toda la norma), la Resolución 4225 de 1992 (aplica toda la norma), de la siguiente manera:

- ✓ En las instalaciones de la Entidad se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de drogas, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco.
- ✓ En las instalaciones de la Entidad está prohibido presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Entidad a los funcionarios, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- ✓ Prohibición del consumo de tabaco, sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la Entidad.

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES realizará actividades de sensibilización y de capacitación que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludable, en relación con el daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, las cuales afectan la salud del servidor público, contratista y su entorno laboral.

La vigencia de esta política es a partir de su firma y socialización con todos los servidores públicos y contratistas de la ADRES.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN

Director General de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

23 de noviembre de 2023

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	GETH-PL02
			Versión:	05
	POLÍTICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	Fecha:	23/11/2023

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	12 de agosto de 2019	Elaboración del documento.	Juan Guillermo Corredor
2	25 de marzo de 2021	Se realiza cambio de plantilla, se realiza cambio del nombre del director general.	Andrea Catalina Cuesta Ruiz
3	22 de marzo de 2022	Se realiza revisión anual del documento, se elimina información del piso 9, por modificaciones locativas.	Jaime Castro Ramírez
4	18 de noviembre de 2022	Se realiza actualización del documento por actualización del nombre del director general.	Jaime Castro Ramírez
5	23 de noviembre de 2023	Se incorporan al marco normativo: Resolución 01956 de 2008 y el Decreto 120 de 2010 y se amplía el alcance de la política incluyendo al piso 8.	Diana Esperanza Torres Rodríguez

8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ana Milena Escobar Rincón Gestor de Operaciones Grupo de Gestión del Talento Humano Fecha: 23 de noviembre de 2023	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST Laddy Astrid Giraldo Piedrahita Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Isabel Cristina Estrada Gonzalez Directora Administrativa y Financiera (E) Fecha: 23 de noviembre de 2023	Félix León Martínez Martín Director General Fecha: 23 de noviembre de 2023